

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 025-2023-SBC**

San Vicente de Cañete, 10 de abril de 2023



VISTOS:

El Informe N° 031-2023-RR.HH-SBC-M de fecha 29.03.2023 de la (e) del Área de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete (en adelante SBC), sobre aprobación de horario de trabajo en la institución; Acta de Reunión de Directorio N° 007-2023-SBC-M del 30.03.2023; y Memorándum N° 245-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "*f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran*";

Que, mediante Informe N° 031-2023-RR.HH-SBC-M de fecha 29.03.2023 la (e) del Área de Recursos Humanos de la SBC, informa sobre el horario establecido para la época de verano de enero a marzo, siendo esta de las 8 a.m. a 3 p.m., y que debido a ello algunos trabajadores están comenzando a sufrir de gastritis por no tomar sus alimentos a la hora indicada, por lo que propone un horario corrido de 8 a.m. a 4 p.m. con un intervalo de una hora para el almuerzo;

Que, los señores miembros del Directorio de la SBC en Reunión de Directorio N° 007-2023-SBC-M de fecha 30 de marzo de 2023, después de un breve debate, acordaron por unanimidad aprobar el horario de trabajo en la SBC de lunes a viernes desde las 8.00 a.m. a 12.30 p.m. y desde la 1.30 p.m. a 4.00 p.m.;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 007-2023-SBC-M de fecha 30 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

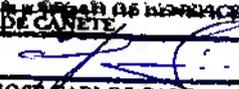
- APROBAR por unanimidad el horario de trabajo en la Sociedad de Beneficencia de Cañete, de lunes a viernes desde las 8.00 a.m. a 12.30 p.m. y desde la 1.30 p.m. a 4.00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y al Área de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SOCIETAT DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
  
C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA  
PRESIDENTE